

RESOLUCION N° 88,190dn

FORMOSA, 26 de Febrero de 2.019.-

V I S T O:

El Expte. N° 551 - Año 2.019 - ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de: treinta (30) pilas 3v cr 2032 para placa madre (ítem 01), cinco (05) discos externos de 1TB (ítem 02), cien (100) discos rígidos de 500 GB (ítem 03), doscientas (200) fuentes de alimentación de 500W (ítem 04), veinte (20) placas madre DDR4 con memoria y microprocesador (ítem 05), trescientos (300) mouses USB (ítem 06), trescientos (300) teclados USB (ítem 07), quince (15) Pendrive de 16 GB (ítem 08), tres (03) cajas de cable UTP cat6 (ítem 09), diez (10) cables VGA (ítem 10), doscientas (200) baterías de 12V para UPS (ítem 11), diez (10) Switchs de 8 bocas (ítem 12), doscientas (200) fichas RJ-45 (ítem 13) y cinco (05) alcohol isopropilico en aerosol (ítem 14); repuestos solicitados por la Dirección de Sistemas Informáticos; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la Partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

ART. 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.-

ART. 2°: Efectuar un llamado a Licitación Privada N° 20/19, con el objeto de contratar la adquisición de los ítems 01 al 14 detallados precedentemente; fijándose como fecha de apertura el día 12 de Marzo de 2.019, a las 10,00 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.-

LAR
DEB

ART. 3°: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de cinco (5) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura (Art. 100° - Ley N° 1.180).-


ART. 4°: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 PODER JUDICIAL - Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2 - BIENES DE CONSUMO - Pda. Ppal. 2.5 - Pda. Ppal. 2.5.01 Compuestos químicos y Pda. Ppal. 2.9 - Pdas. Pciales. 2.9.03 Útiles y materiales eléctricos y 2.9.06 - Repuestos y accesorios.-

ART. 5°: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE.- Edo.: Dr. GUILLERMO HORACIO ALUCÍN
-Presidente-=====

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del original.
Conste.-

SECRETARÍA, 26 de febrero de 2.019-




Dra. VERÓNICA ESMILCE PRIEWE
Secretaría
Superior Tribunal de Justicia